



PERÚ

Ministerio
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

2 de setiembre de 2021

CIRCULAR N° 06-2021-PRODUCE/CEJUREL

“CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO”

1. El Comité Especial se reunió en el marco de lo establecido en el numeral 16 del Capítulo I, de la Sección general – Disposiciones comunes del proceso de selección -, de las “Bases para el Concurso Público de asignación de la Cuota de Jurel (*Trachurus murphyi*) de alta mar conferida al Estado Peruano por la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP – PS) a armadores de bandera extranjera” – Concurso Público N° 01-2021-PRODUCE/Jurel, publicado mediante Resolución Directoral N° 002-2021-PRODUCE/DGPARPA, e integrada por las Circulares N° 02 y N° 03-2021-PRODUCE/CEJUREL
2. Se declara que la Buena Pro otorgada al CONSORCIO PESQUERO DEL SUR integrado por las empresas Blumar S.A., Camanchaca Pesca Sur S.A., Orizon S.A. y Foodcorp Chile S.A., que corresponde a 15,862 toneladas de jurel (*Trachurus murphyi*) equivalente a la cuota total asignada al Estado peruano, ha quedado consentida.

COMITÉ ESPECIAL